



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 26 de Septiembre de 2024

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Carta N° 00001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-EBB de fecha 24 de setiembre del 2024, y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por el servidor **EZEQUIEL BERRIOS BURGA** al cargo de **COORDINADOR ESPECIALISTA DE PROYECTOS EN OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS** en la Meta Presupuestal **0170**, en el marco de la formulación y evaluación, y/o documentos equivalentes (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad”, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONAL TEMPORAL N° 0323-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH**, se contrató a Don **EZEQUIEL BERRIOS BURGA**, para ocupar el cargo de **COORDINADOR ESPECIALISTA DE PROYECTOS EN OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS** en la Meta Presupuestal **0170**, para la elaboración del siguiente proyecto:

1. **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 80521 MANUEL ENCARNACIÓN SAAVEDRA GELDRES DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.**
2. **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA CATALINA DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**
3. **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EL TRÓPICO DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**

Que, con Carta N° 00001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-EBB de fecha 24 de setiembre del 2024, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el servidor **EZEQUIEL BERRIOS BURGA**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **COORDINADOR ESPECIALISTA DE PROYECTOS EN OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS**, comunicando su dimisión por motivos de crecimiento profesional, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el servidor solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores efectivas el **23 de setiembre del 2024.**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el servidor **EZEQUIEL BERRIOS BURGA**, al cargo de **COORDINADOR ESPECIALISTA DE PROYECTOS EN OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS** en la elaboración de los proyectos:

1. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 80521 MANUEL ENCARNACIÓN SAAVEDRA GELDRES DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.
2. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA CATALINA DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
3. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EL TRÓPICO DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

de la **UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 24 de Setiembre del 2024, último día de labores 23 de setiembre del 2024**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el ex servidor **EZEQUIEL BERRIOS BURGA**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

